

**CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**Estado de Situación de
programas y proyectos
prioritarios y protegidos**

Monitoreo a sus apropiaciones y ejecución
presupuestaria al 31 de agosto del año
2016

WELLINGTON ARNAUD BISONÓ
Diputado Circunscripción No. 1
Distrito Nacional

26 de septiembre de 2016

El presente documento constituye un estudio exploratorio, de carácter descriptivo, que recoge y resume los hallazgos al monitoreo realizado al desempeño presupuestario de los 36 programas y proyectos priorizados y protegidos vigentes en la ley No. 260-15, de Presupuesto General del Estado para el año fiscal 2016, tanto a nivel de sus apropiaciones presupuestarias inicialmente previstas, su presupuesto original aprobado, presupuesto vigente y devengado hasta el 31 de agosto del año fiscal 2016.

Contenido

I.	Introducción	3
II.	Programas Prioritarios y Protegidos: año fiscal 2016 ..	4
III.	Monitoreo a la ejecución acumulada (enero-agosto) del año 2016:	7
IV.	Conclusiones y recomendaciones	14

Estado Actual de los Programas Protegidos y Prioritarios

I. Introducción

Con el objeto de cumplir con nuestra función de fiscalización y control, en específico, el mandato constitucional de "supervisar todas las políticas públicas que implemente el gobierno y sus instituciones autónomas y descentralizadas, sin importar su naturaleza y alcance", presentamos este informe de seguimiento a los Programas Protegidos y Prioritarios, establecidos en el artículo 19, de la ley No. 260-15, de Presupuesto General del Estado del año fiscal 2016.

La figura de los programas protegidos y prioritarios es una pieza fundamental dentro de la programación pública de los bienes y servicios que cada año fiscal el Estado debe proporcionar a la población. Estos programas señalan el horizonte y la apuesta política de la administración pública de turno y deben constituir acciones de primer orden dentro del Presupuesto General del Estado.

Estos programas se encuentran recogidos y sustentados en varias normativas legales vigentes:

- La ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público, recoge en sus artículos 13, 21 y 34 los programas protegidos y prioritarios como parte fundamental del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, de la política presupuestaria trazada para cada año y del propio anteproyecto de Presupuesto General del Estado que se discute y aprueba en el Consejo de Ministros.
- Por su parte, la ley No. 1-12, de Estrategia Nacional de Desarrollo (END), establece en su artículo 4 que dentro del Plan Nacional Plurianual del Sector Público se definirá cuáles programas y proyectos prioritarios tendrán financiamiento protegido durante la ejecución de dicho plan.

Este mismo artículo establece, en su Párrafo I, que los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) tendrán una clara identificación en cada uno de los presupuestos plurianuales y anuales.

- Como resultado de lo anterior, el PNPSP vigente para el período 2013-2016, y actualizado anualmente por el ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), recoge tanto en su capítulo I (Marco Macroeconómico y Fiscal), como en su capítulo XXI (Financiamiento de programas protegidos y prioritarios) el conjunto de programas protegidos y prioritarios por ejes de acción dentro de la ley No, 1-12, de END, y por ministerios. Estos programas, expuestos en la sección siguiente, habrían de marcar las prioridades de inversión pública de la administración gubernamental 2012-2016, primer término del Presidente Danilo Medina Sánchez.
- Para el año fiscal 2016, último año de aplicación del PNPSP 2013-2016 y por consiguiente de sus prioridades de inversión pública, la ley No. 260-15, de Presupuesto General del Estado, establece en su artículo 20 que las apropiaciones presupuestarias previstas para los programas protegidos y proyectos prioritarios, deberán tener prioridad en la programación de cuotas de compromiso y pagos, las cuales no podrán ser modificadas, salvo la ocurrencia de circunstancias previstas en el Artículo 45 de la ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público, No. 423-06.

Con este preámbulo de fondo, se procede a continuación a describir y analizar las apropiaciones, evolución y ejecución financiera en el transcurso del año fiscal 2016 de los recursos programados a los 36 programas y proyectos prioritarios del Plan Plurianual vigente.

II. Programas Prioritarios y Protegidos: año fiscal 2016

El Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública 2013-2016 contiene, describe y asigna recursos a 36 programas distribuidos en 7 instituciones del Gobierno Central. Para el

año fiscal 2016, último año de ejecución del referido plan, la asignación total de recursos contemplada en estos programas asciende a RD\$86,798 millones, lo cual equivale al 13.1 % de todo el Presupuesto General del Estado previsto para este año.

En la tabla I se detalla cada uno de estos programas, según institución, eje temático dentro de la END y asignación inicial prevista en el Plan Plurianual.

Entre estos programa existe un amplio predominio del eje vinculado a las políticas sociales (eje II), el cual concentra 27 de los 36 programas y el 89.7 % del monto asignado total (RD\$77,860.0 millones). Sus ejecutorias dependen de tres instituciones públicas: Ministerio de educación (que concentra el 66% de estos recursos), Ministerio de Salud Pública y el Gabinete de Coordinación de las Políticas Sociales.

Cuadro No. 1
Programas Protegidos del Plan Nacional Plurianual del Sector Publico
2013-2016 (En Millones de RD\$)
Actualización 2016

Detalle	Millones RD\$			
	2013	2014	2015	2016
Eje 1 Desarrollo Institucional	438	1,632	3,342	5,623
Eje 2 Desarrollo Social	65,851	53,785	66,684	77,860
Eje 3 Desarrollo Productivo	4,047	2,971	2,779	2,843
Eje 4 Desarrollo Sostenible	202	555	451	472
Total	70,538	58,943	73,257	86,798

Artículo 4, Ley 1-12 de la END que cita "PNPSP definirá los programas y proyectos prioritarios que tendrán financiamiento protegido..." y Art.12 Decreto 134-14, "los programas y proyectos prioritarios y protegidos contemplados en el PNPSP tienen garantizadas las apropiaciones presupuestarias previstas en los presupuestos"

El resto de ministerios (Interior y Policía, Medio Ambiente, Industria y Comercio, y el Ministerio de Agricultura) se reparten los 9 programas prioritarios restantes, cuyo monto previsto a ejecutar durante el ejercicio fiscal 2016 está estimado en RD\$8,937.7 millones.

Como dato adicional, a pesar de la gran cantidad de programas, en 5 de estos se concentra el 77.2 % de los recursos previstos inicialmente: construcción y reparación de aulas, apoyo a población vulnerable y Alfabetización y

educación de personas jóvenes y adultas (del Ministerio de Educación); el Seguro Familiar de Salud en el régimen subsidiado (del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social); y el programa Comer es Primero (del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales).

En cuanto a la cantidad, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social concentra más de la tercera parte de todos estos programas, con 14, seguido del Gabinete de Coordinación de las Políticas Sociales con 9. Entre ambas instituciones se concentra casi dos terceras partes (63.8 %) del total de programas protegidos.

Por último, llama la atención la baja asignación prevista para programas vinculados a medioambiente y recursos naturales: apenas RD\$471.7 millones, equivalente al 0.5 % del monto total previsto, siendo el Eje IV (Desarrollo Sostenible) un eje completo dentro de la Estrategia Nacional de Desarrollo, parecería estar a la cola de las prioridades de inversión y la intencionalidad política en general.

Tabla I. Listado de programas prioritarios y protegidos; según institución, eje END y monto asignado.			
Año fiscal 2016 / En millones de RD\$			
Ministerio/institución	Programa	Eje de la END	Asignación
Ministerio de Interior y Policía	Programa Vivir Tranquilo	Desarrollo Institucional (Eje I)	1,623.0
	Servicio Integral de Emergencias	Desarrollo Institucional (Eje I)	4,000.0
Ministerio de Educación	Alfabetización y Educación de Personas Jóvenes y Adultas	Desarrollo Social (Eje II)	11,529.0
	Construcción y Reparación de Aulas	Desarrollo Social (Eje II)	24,414.0
	Apoyo a la Población Vulnerable	Desarrollo Social (Eje II)	13,373.0
	Atención a la Primera Infancia	Desarrollo Social (Eje II)	2,000.0
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Programa Ampliado de Inmunización	Desarrollo Social (Eje II)	349.0
	Servicio Materno Infantil	Desarrollo Social (Eje II)	128.0
	Prevención y Control de la Tuberculosis	Desarrollo Social (Eje II)	102.0
	Prevención y Control de Enfermedades producidas por Vectores	Desarrollo Social (Eje II)	120.0
	Atención Integral de Personas Viviendo con VIH	Desarrollo Social (Eje II)	1,082.0
	Prevención y Control de la Zoonosis (Rabia)	Desarrollo Social (Eje II)	66.0
	Prevención y Control de la Desnutrición	Desarrollo Social (Eje II)	33.0
	Prevención y Educación para la Salud	Desarrollo Social (Eje II)	90.0
	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas	Desarrollo Social (Eje II)	5.0
	Vigilancia Epidemiología	Desarrollo Social (Eje II)	7.0
	Salud Mental	Desarrollo Social (Eje II)	4.0
	Riesgos Ambientales	Desarrollo Social (Eje II)	21.0
	Salud Bucal	Desarrollo Social (Eje II)	11.0
	Seguro Familiar de Salud en el Régimen Subsidiado	Desarrollo Social (Eje II)	9,354.0
	Presidencia de la República: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales	PROSOLI (Operativo Solidaridad)	Desarrollo Social (Eje II)
Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)		Desarrollo Social (Eje II)	658.0
Envejecientes		Desarrollo Social (Eje II)	434.0
Programa Comer es Primero		Desarrollo Social (Eje II)	8,315.0
Bono Gas Hogar		Desarrollo Social (Eje II)	2,489.0
Bono Luz		Desarrollo Social (Eje II)	1,666.0
Progresando		Desarrollo Social (Eje II)	827.0
Centros Tecnológicos Comunitarios		Desarrollo Social (Eje II)	229.0
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia	Desarrollo Social (Eje II)	61.0
	Programa de Cobertura Boscosa	Desarrollo Sostenible (Eje IV)	358.9
	Manejo Descentralizado e Integrado de las Cuencas Hidrográficas	Desarrollo Sostenible (Eje IV)	55.5
	Canalización de Cauces	Desarrollo Sostenible (Eje IV)	23.7
Ministerio de Industria y Comercio	Ordenación y Restauración de Ecosistemas Costero-Marinos Prioritarios	Desarrollo Sostenible (Eje IV)	33.6
	Programa Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)	Desarrollo Productivo (Eje III)	675.0
Ministerio de Agricultura	Transferencia FEDA para Programas de Desarrollo Rural (sostenibilidad a las pequeñas unidades agrícolas rurales y familiares campesinas)	Desarrollo Productivo (Eje III)	1,194.0
	Programa de Titulación e Tierras	Desarrollo Productivo (Eje III)	974.0

Fuente: elaborado en base a documento Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016, septiembre 2015.

III. Monitoreo a la ejecución acumulada (enero-agosto) del año 2016:

Una revisión exhaustiva a los 36 programas y proyectos protegidos previstos para el año fiscal 2016 revela que, del monto total contemplado ascendente a RD\$86,797.7 millones, en el Presupuesto General del Estado del año 2016 le fueron aprobados recursos totales por RD\$72,556.4 millones, es decir unos RD\$14,241.4 millones menos de lo programado en el Plan Plurianual (-16.4 %).

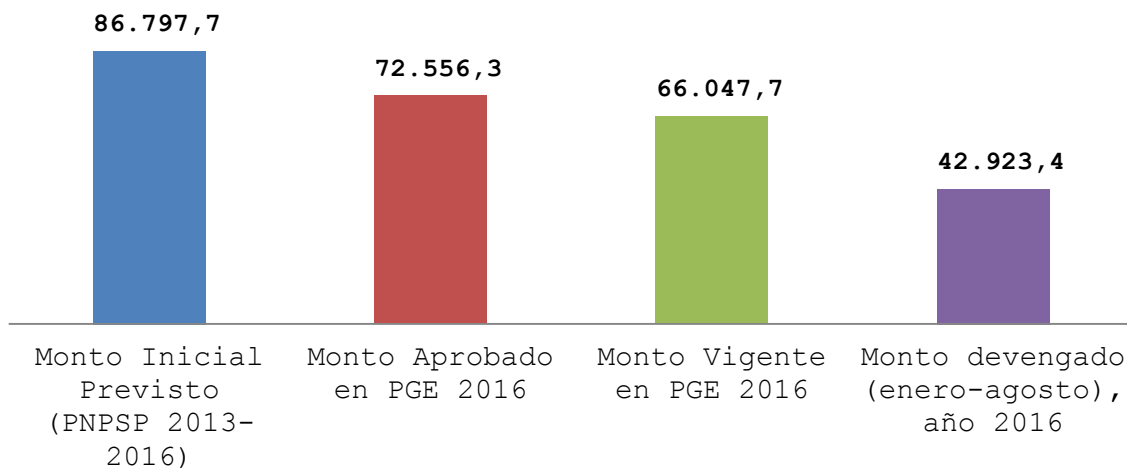
No obstante, este monto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 en programas protegidos ha sufrido modificaciones

significativas a lo largo del año en curso, lo cual ha reducido aun más el volumen total de recursos disponibles por ministerios y programas.

En tal sentido, el presupuesto vigente (monto que se aplica actualmente, tras modificaciones administrativas efectuadas) para el mes de agosto, en los 36 programas protegidos, asciende a RD\$66,047.7 millones, es decir, RD\$6,500 millones menos que el monto aprobado para el año y alrededor de RD\$20,750 millones menos que lo contemplado en el Plan Plurianual para este año.

Por otra parte, al 31 de agosto de 2016, se habrían ejecutado RD\$42,923.4 millones en estos programas, monto que representa el 65.0 % del presupuesto vigente (actual), pero no más del 59.2 % si el punto de comparación es el presupuesto original aprobado para el año. De hecho, de compararse el monto ejecutado en los primeros 8 meses del año con el monto previsto en el Plan Plurianual, el total de recursos devengado apenas asciende al 50.5 % de este monto.

Gráfico I.
Evolución de recursos previstos para Programas
Protegidos y Prioritarios, año 2016
En millones de RD\$



Fuente: elaboración propia en base a estadísticas oficiales.

Al examinar las partidas asignadas y ejecutadas por cada institución pública y sus respectivos programas se observan significativas diferencias que explican dónde estuvieron los mayores avances y rezagos en relación al marco financiero

descrito en el capítulo XXI de la actualización al año 2016 del Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública:

Resumen coherencia entre asignaciones vigentes del Presupuesto General del Estado 2016 con marco financiero del Plan Plurianual (actualización 2016):
ningún programa dispone actualmente de los recursos previstos en el PNPSP.

a) En 25 de 36 programas el monto vigente es menor en RD\$22,207.3 millones (↓):

- ✓ 2 del Ministerio de Interior y Policía;
- ✓ 3 del Ministerio de Educación;
- ✓ 10 del Ministerio de Salud Pública;
- ✓ 7 del Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales;
- ✓ 3 del Ministerio de Medio Ambiente.

b) En los restantes 11 de 36 programas el monto vigente es mayor en RD\$1,457.4 millones (↑):

- ✓ 1 del Ministerio de Educación;
- ✓ 4 del Ministerio de Salud Pública;
- ✓ 2 del Gabinete de Coordinación de las Políticas Sociales;
- ✓ 1 del Ministerio de Medio Ambiente;
- ✓ 1 del Ministerio de Industria y Comercio;
- ✓ 2 del Ministerio de Agricultura.

- ✓ En términos monetarios en el Ministerio de Educación, que de por sí concentraba el 60% de los recursos previstos originalmente en el Plan Plurianual para el año 2016, vio reducido de manera significativa sus recursos aprobados para los programas de Alfabetización/educación a personas jóvenes y adultas y el de Construcción y reparación de aulas.

Las apropiaciones a ambos programas se redujeron inicialmente en casi RD\$9,471 millones en el presupuesto aprobado (66.5 % del total reducido), reducción que ha continuado acentuándose en los primeros 8 meses del año, ya que actualmente ambos programas acumulan casi

RD\$17,000 millones menos de lo previsto en el Plurianual;

- ✓ Las asignaciones al Ministerio de Interior y Policía también han sido afectadas: el Programa Vivir Tranquilo opera con RD\$1,105.7 millones menos de lo previsto y el Servicio Integral de Emergencias (que en realidad lo ejecuta el Ministerio de la Presidencia) registra RD\$1,600.0 millones menos de lo contemplado en el Plan Plurianual vigente;
- ✓ Al Servicio Integral de Emergencias, programa a través del cual se desarrolla el sistema 9-1-1, no se le ha modificado sus RD\$2,400 millones asignados en el presupuesto nacional. Sin embargo, sorprende que ha ocho meses del año solo haya ejecutado el 15.1 % de este monto;
- ✓ En cuanto al Ministerio de Salud Pública, a 10 de sus 14 programas protegidos se les aprobaron recursos para el año 2016 por debajo de las apropiaciones previstas en el Plan Plurianual. Solo al Programa Ampliado de Inmunización (PAI), al de Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y el de Vigilancia Epidemiológica se le incrementaron sus recursos apropiaciones por encima de lo programado.
- ✓ En relación al presupuesto ejecutado al cierre de agosto, la mitad de los programas protegidos del Ministerio de Salud Pública (7 de 14 programas) registran considerables niveles de rezagos en sus respectivos montos ejecutados:
 - 1) Prevención y Control de la Zoonosis (Rabia): 10.9 %;
 - 2) Prevención y Control de la Tuberculosis: 6.5 %;
 - 3) Prevención y Control de enfermedades crónicas: 5.9%;
 - 4) Vigilancia Epidemiológica: 5.5 %;
 - 5) Salud Materno Infantil: 3.1 %;
 - 6) Prevención y Educación para la Salud: 1.1 %;
 - 7) Salud Bucal: 0 %.

- ✓ En contraste, los programas de Prevención y Control de Enfermedades producidas por Vectores (93.8 %) y Prevención y Control de la Desnutrición (92.6 %) ya han agotado casi la totalidad de sus recursos previstos, faltando aun 4 meses para concluir el año.
- ✓ Los programas que ejecuta el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) son los que evidencian mejor ritmo de ejecución en coherencia al ciclo temporal del año: la ejecución promedio de sus programas ronda el 68.6% al 31 de agosto, mostrando un patrón casi lineal con el gasto promedio mensual al octavo mes del año. Esto puede deberse, sobre todo, a la naturaleza de los programas bajo esta dependencia, los cuales en su mayoría constituyen transferencias en forma de subsidios con una ejecución fija mensual pre-establecida;
- ✓ El GCPS solo registra rezago en las partidas asignadas a los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC), en los cuales no se registra ejecución de recursos en los primeros 8 meses de año. De hecho, las asignaciones por este concepto fueron extraídas casi en su totalidad, quedando un presupuesto vigente de apenas RD\$1.1 millón;
- ✓ Al margen de la ejecución, las apropiaciones asignadas a los programas protegidos del GCPS también han registrado importantes reducciones en 7 de 9 programas protegidos, en función a las contempladas en el Plan Plurianual:
 - 1) Programa Comer es Primero: - RD\$874.6 millones (↓);
 - 2) Centro Tecnológico Comunitario: - RD\$229.0 millones (↓);
 - 3) Bono Luz: - RD\$99.7 millones (↓);
 - 4) Bono Gas Hogar: - RD\$54.5 millones (↓);
 - 5) Envejecientes - RD\$34.0 millones (↓);
 - 6) Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia (↓);
 - 7) PROSOLI (operativo solidaridad) - RD\$16.8 millones (↓).
- ✓ Solo Progresando (↑ RD\$327.6 millones) y el denominado Incentivo a la Asistencia Escolar (↑ RD\$32.3 millones)

registran incrementos en sus asignaciones por encima de lo previsto;

- ✓ En los 4 programas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la ejecución media ronda el 60 % respecto al presupuesto original, siendo mayor en los casos de los programas de Ordenamiento y Restauración de Ecosistemas Costeros Marinos Prioritarios (77.7 %) y Cobertura Costera y Boscosa (65.2 %), mientras que los de menor ejecución son los de Manejo descentralizado e integrado de las cuencas hidrográficas (50.5 %) y canalización de cauces (49.5 %);

- ✓ A pesar de su sostenible nivel ejecución al cierre del octavo mes del año, 3 de los 4 programas registran asignación menor a lo contemplado en el plan plurianual:
 - 1) Ordenamiento y Restauración de Ecosistemas Costeros Marinos Prioritarios: - RD\$14.1 millones (↓);
 - 2) Manejo descentralizado e integrado de las cuencas hidrográficas: - RD\$11.1 millones (↓);
 - 3) Canalización de cauces: - RD\$4.3 millones (↓).

- ✓ Tanto los dos programas adscritos al Ministerios de Agricultura -transferencias IAD (100 %) y FEDA (61.7 %)- como aquel asignado al Ministerio de Industria y Comercio -PYMES (71.8 %) muestran niveles de ejecución avanzados en función a tiempo transcurrido del año.

Resumen nivel de ejecución al 31 de agosto (devengado respecto al presupuesto inicial aprobado):

- a) En 6 de 36 programas el ritmo de ejecución se considera adecuado para la fecha:
- 1) SENASA - régimen subsidiado (66.7 %);
 - 2) Incentivo a la Asistencia Escolar (77.2 %);
 - 3) Comer es Primero (68.0 %);
 - 4) Bono Luz (65.9 %);
 - 5) Ordenamiento y restauración ecosistemas costeros marinos (77.7 %);
 - 6) Apoyo a micro, pequeña y mediana empresa (71.8 %).
- b) En 4 de 36 programas el ritmo de ejecución se considera desproporcionado para la fecha, ameritando mejores niveles de planificación anual:
- 1) Prevención y Control de enfermedades producidas por vectores (93.8 %);
 - 2) Prevención y Control de desnutrición (92.6 %);
 - 3) Progresando con Solidaridad (97.1 %);
 - 4) Transferencia IAD/programa titulación de tierra (100 %).
- c) En 9 de 36 programas el ritmo de ejecución se considera rezagado para la fecha:
- 1) Servicio integral de emergencia (15.1 %);
 - 2) Promoción y Control Materno Infantil (3.1 %);
 - 3) Prevención y control de tuberculosis (6.5 %);
 - 4) Prevención y control de zoonosis (10.9 %);
 - 5) Prevención y Control de la Salud (1.1 %);
 - 6) Prevención y control enfermedades crónicas (5.9 %);
 - 7) Vigilancia Epidemiológica (5.9 %);
 - 8) Salud Bucal (0.0 %);
 - 9) Centros Tecnológicos Comunitarios (0.0 %).

Llama la atención no solo las diferencias del monto asignado a cada programa en función al previsto original en el plan

plurianual, sino también las modificaciones administrativas al presupuesto de estos programas ocurridas durante el año:

- ✓ En los primeros 8 meses del año 2016, a 21 de los 36 programas protegidos se les ha modificado sus apropiaciones aprobadas para el año. A 8 de estos programas se les ha reducido el nivel de recursos asignados respecto al presupuestado inicial, por un monto ascendente a RD\$8,011.8 millones (↓);
- ✓ No obstante, vale destacar una vez más que en este monto reducido pesa sobre todo la significativa disminución que ha sufrido el programa de construcciones y reparaciones de Planteles Escolares, al cual se les habría reducido recursos por más de RD\$6,800 millones entre enero y agosto de este año, explicando el 85 % del volumen total reducido;
- ✓ Por otra parte, a 13 de los 36 programas se les ha asignado recursos por valor de RD\$1,503.2 millones (↑), la mayor cantidad de los mismos han sido al programa de atención integral a la primera infancia (RD\$607.7 millones), Progresando (RD\$327.9 millones) y Comer es Primero (RD\$188.3 millones). Las asignaciones a estos tres explica tres cuartas (³/₄) partes de este incremento;
- ✓ El monto asignado en el PGE ha permanecido invariable (-) en 15 de los 36 programas: la mayoría ubicados entre el Ministerio de Salud Pública (8) y Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (4).

IV. Conclusiones y recomendaciones

La revisión efectuada a las partidas asignadas a cada programa según ministerio, así como su posterior evolución y ejecución en lo que va del año, revela la necesidad de acentuar el nivel de fiscalización y monitoreo a estos recursos, tanto por parte de los órganos de control interno (Contraloría General de la República) como externo (Cámara de Cuentas), así como del Congreso Nacional en su rol

fiscalizador y las instituciones de la Sociedad Civil vinculadas con las temáticas en cuestión.

Las modificaciones efectuadas a los programas, tanto en relación con las apropiaciones iniciales previstas en el Plan Plurianual como en relación a las diferencias observadas entre el presupuesto vigente, en función al original, siembran dudas respecto a la característica de "prioritarios" o "protegidos" que en la práctica poseen la mayoría de estos programas y el respeto al marco legal que les avala.

Dado que no se verifica la ocurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 45, de la ley No. 423-06, es decir, razones de política fiscal o económica que justifiquen la suspensión transitoria o definitiva del uso de las apropiaciones presupuestarias disponibles, la sola modificación de los montos aprobados -al margen de sus diferencias con el Plan Plurianual- implica de por sí una contradicción directa al artículo 20, de la ley no. 260-15, de Presupuesto General del Estado 2016. Al menos 21 de los 36 programas se encuentran bajo esta observación, siendo peor para el caso de los 8 programas que se les redujeron sus asignaciones.

Dado que los montos asignados no son más que la expresión financiera de bienes y servicios que se habrían de generar (presupuesto de productos y servicios), la propia legislación presupuestaria prevé que para los casos de modificaciones de las apropiaciones en las instituciones públicas que ejecutan dichos programas estas deben presentar a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) la respectiva reprogramación de sus metas y resultados (Párrafo del art. 45, ley No. 423-06). No se reporta hasta el momento el cumplimiento de tal disposición por parte de las instituciones en cuestión.

Por otra parte, la evidencia expuesta tiende a indicar un significativo divorcio entre las apropiaciones previstas a estos programas en el Plan Nacional Plurianual de Inversión Pública y su asignación final en el presupuesto del año en ejercicio, a pesar de que la diferencia de fechas en la presentación de ambos documentos permitía hacer los ajustes de lugar para garantizar la coherencia normativa entre ambas piezas.

La última actualización del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016, a la cual se ha hecho referencia en este informe data de septiembre del año 2015, y abarca la actualización de las apropiaciones para el financiamiento de programas protegidos y prioritarios, detallando incluso la ubicación de las partidas presupuestarias en el SIGEF.

El Proyecto de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2016 fue enviado al Congreso Nacional justo al cierre de ese mismo mes de septiembre (día 28), siendo aprobado por el Senado de la República justo un mes después - el 28 de octubre- tras dos lecturas consecutivas y remitido a la Cámara de Diputados, institución que por igual lo aprobó el martes 3 de noviembre.

Como ha sido expuesto anteriormente, el recuento de las fechas indica que la actualización del PNPSP estuvo vigente antes de que el PGE 2016 llegase al Congreso Nacional, por lo que hubo tiempo suficiente para percatarse de estas diferencias significativas.

La coordinación entre el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo y la Dirección General de Presupuesto entra en tela de juicio, así como el rol fiscalizador de las comisiones de presupuesto de ambas cámaras legislativas del Congreso Nacional, quienes tenían tiempo suficientes para percatarse de tal desfase.

La insistencia en la coherencia con el Plan Plurianual radica en que este instrumento sirve de puente entre los objetivos marcos y líneas de acción de la Estrategia Nacional de Desarrollo y el presupuesto general del estado de un año corriente.

De igual forma, en los programas protegidos resultan significativas las diferencias observadas entre los ritmos de ejecución presupuestaria que llevan varios de los programas. Llama particularmente la atención el caso del Ministerio de Salud Pública, institución con el mayor número de programas prioritarios, con 14, pero que apenas presenta niveles de ejecución moderada o de buen ritmo en 5 de estos programas, mientras que en 7 programas presenta rezagos considerables y en los 2 restantes un significativo sobre-ejecución de

fondos. Siendo esta un área vital para el desarrollo humano se esperaría de una programación y desempeño presupuestario mucho más acordes a las realidades y necesidades en sanidad pública del país.

Por último, en función de los hallazgos y las conclusiones presentadas se realizan las recomendaciones puntuales siguientes:

- ✓ En virtud de la atribución reglamentaria de las Comisiones Permanentes de esta Cámara de Diputados de fiscalizar la ejecución del presupuesto aprobado y de políticas públicas de los ministerios según corresponda, hacemos un llamado a las comisiones de la Presidencia de la República, Educación, Salud Pública, Interior y Policía, Agricultura, Industria y Comercio, y Medio Ambiente y Recursos Naturales, asumir sus responsabilidades de darle seguimiento a los programas protegidos y prioritarios que les corresponden de forma efectiva.
- ✓ El carácter estratégico de estos programas amerita superar los niveles actuales de opacidad con los que operan, en tal sentido se recomienda al ministerio de Hacienda habilitar una sección directa de consulta ciudadana para el seguimiento en línea a la ejecución de los programas protegidos y prioritarios;
- ✓ Tras las modificaciones presupuestarias registradas, tanto respecto al PNPSP 2013-2016, como aquellas modificaciones administrativas ocurridas durante el año en ejercicio, la DIGEPRES debe demandar de las instituciones públicas en cuestión la reprogramación de metas y resultados (tal cual lo establece el art. 45 de la ley No. 423-06);
- ✓ De cara a la formulación del PNPSP 2017-2020, las apropiaciones presupuestarias establecidas deben encontrar sustentos en los montos aprobados en los presupuestos de cada año, empezando por el mismo Proyecto de Presupuesto General del Estado para el año fiscal 2017, previsto a enviar al Congreso Nacional a más tardar el 1 de octubre. La coordinación entre el MEPyD y el ministerio de Hacienda (DIGEPRES, para este caso) es fundamental;

- ✓ La nueva programación de programas protegidos, de cara al horizonte plurianual 2017-2020, debe ir en consonancia con las apuestas en políticas públicas sectoriales anunciadas por el Gobierno Central, por ejemplo, el hecho de denominar período 2016-2020 como "cuatrienio del agua" o anunciar en el plan de gobierno la dignificación docente como un punto fundamental del nuevo cuatrienio, ameritaría llevar estas declaraciones de intenciones a la nueva programación de programas protegidos y prioritarios del nuevo período.
- ✓ Igualmente, proponemos que se incluya de forma expresa como programa prioritario y protegido, con asignación suficiente y oportuna, el Programa Prevención de Embarazos en Adolescentes y Fortalecimiento de la Atención a la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres Jóvenes en la República Dominicana.